Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

JUSTIFICACION DE ANTICIPO

Se procede a otorgar el 20% (veinte por ciento) de anticipo al efecto de que el oferente adjudicado tenga la posibilidad de ejecutar el rubro de preparación de obra (adquisición de materiales, levantamiento de obraje, desmonte de suelo, mano de obra, etc.)… dicho anticipo se encuentra justificado con la presentación del Formulario 17 **"Programa de Inversión del Anticipo"** ya que con este formulario debera exponer la debida utilizacion del anticipo; como asi tambien se encontrara plenamente resguardada con la exigencia de Garantia de Anticipo por el 100% del monto anticipado.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

Lic. Yolanda Servín
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.